

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #45, Serie 1997-98**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión Ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1998.

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinos Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Carlos Santana Cuadrado
10. Hon. Sonia L. Vázquez García
11. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
12. Hon. Carmen López Dipini
13. Hon. Luis M. Castro Díaz
14. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
15. Hon. Angel C. Cora Romero
16. Hon. Edilberto Rosario Miranda

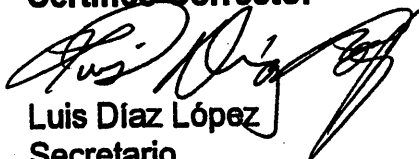
EN CONTRA:

Ninguno

Ausentes:

Ninguno

Certifico Correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL/clm

SELLO

GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO #56
RESOLUCION NUMERO 45
1997-98

SERIE 1997-1998

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE HUMACAO A ACEPTAR LA CESION DE UN PREDIO DE TERRENO PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION DE DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDA EN EL BARRIO ANTON RUIZ DE HUMACAO, Y PARA OTROS FINES"

POR CUANTO: La Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda es dueño de un predio de terreno al cual se describe como sigue:

"USO PUBLICO: Predio de terreno radicado en la Comunidad de Antón Ruiz del Barrio Antón Ruiz del término municipal de Humacao, Puerto Rico con una cabida superficial de 6,294.91 metros cuadrados con lindes por el NORTE, con una quebrada, por el SUR con la carretera PR-927, por el ESTE, por una quebrada y por el OESTE, con la finca del señor Jimmy Miranda.

POR CUANTO: La referida Administración desea ceder el predio de terreno descrito en el primer POR CUANTO a la Administración municipal de Humacao.

POR CUANTO: La Resolución Conjunta del Senado número 11 autoriza a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda a transferir todo derecho y título de propiedad al Municipio de Humacao.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO

Sección 1ra.: Autorizar al Alcalde de Humacao, Puerto Rico, Hon. Julio César López Gerena a aceptar de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda la cesión de terreno del solar descrito en el primer POR CUANTO a favor del Municipio de Humacao.


Sección 2da.: Se autoriza además al Alcalde a solicitar cualquier información adicional que sea necesaria para completar la transacción.

Sección 3ra.: Esta resolución es de carácter inmediato y comenzará a regir luego de su aprobación por esta Honorable Asamblea y por el Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL 3 DE MARZO DE 1998

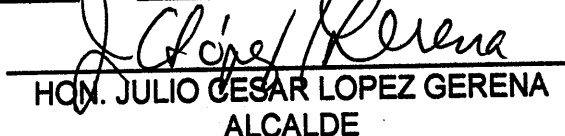


HON. OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL



SR. LUIS DIAZ LOPEZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE HUMACAO, PUERTO RICO, HON. JULIO CESAR LOPEZ GERENA EL 9 DE marzo DE 1998.



HON. JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE